GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de agosto de 2012
No. 20

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Aceros Fercom Rar, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 2823, 453-B1, 452-B1, 841-A1, 842-A1, 2897, 2894, 2895, 2896, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904 y 2905.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2906, 2910, 2911, 2912, 840-A1, 2893, 2909, 843-A1, 451-B1, 2886, 2888, 2892, 2889, 2890, 2891, 2887, 2885, 2907 y 454-B1.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

FE DE ERRATAS
Gaceta del Gobierno
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
Fecha: 24 de mayo de 2012
Tomo CXCII, No. 96
Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General
Acuerdo No. IEEM/CG/160/2012 "Registro Supletorio de Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2013-2015".

FE DE ERRATAS
Gaceta del Gobierno
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
Fecha: 29 de junio de 2012
Tomo CXCII, No. 125
Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General
Acuerdo No. IEEM/CG/212/2012 "Sustitución de Candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México 2013-2015".

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Aceros Fercom Rar, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Area de Responsabilidades.- EXP. SANC.0039/2011.

CIRCULAR No. 18/578.1/0356/2012

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ACEROS FERCOM RAR, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes
de las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 y 73, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del oficio número 18/578.1/0333/2012, del 4 de mayo de 2012, que se dictó en el expediente SANC.0039/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Aceros Fercom Rar, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con Pemex Petroquímica, inhabilitación que se extenderá a los procedimientos de contratación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por un plazo de 2 años 6 meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 15 de mayo de 2012.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Luis Alejandro de la Mora Buenrostro**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estadios Unidos Mexicanos, el día 29 de mayo de 2012).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

JOSE PICHARDO VARON.

En los autos del expediente 1927/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre usucapión promovido por ALVARO CAÑAS LOPEZ, en contra de JOSE PICHARDO VARON, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A).- Del señor JOSE PICHARDO VARON la usucapión o prescripción positiva a mi favor respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en domicilio conocido Barrio San Joaquín s/n, Ixtlahuaca, Estado de México, B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total conclusión. Hechos: I).- Que desde el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, he venido poseyendo en forma quieta, pacífica, continúa, pública y de buena fe y a título de dueño e ininterrumpidamente, un inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido s/n Barrio de San Joaquín, Ixtlahuaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 33.50 mts. y colinda con Felipe Bernardino, al sur: 14.20 mts. y colinda con zanja y/o Pedro García, al poniente: 36.25 mts. y colinda con autopista Toluca-Atlacomulco, al oriente: 23.70 mts. y colinda con Pedro García. Con una superficie aproximada de: 714.78 metros cuadrados.

II.- La posesión del predio que antecede la obtuve mediante contrato privado de compra venta desde el 25 de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebrado con el señor JOSE PICHARDO VARON adjunto contrato de compra venta como (ANEXO UNO).

III.- En virtud que desde el día 25 de enero de mil novecientos noventa y ocho, vengo poseyendo el inmueble en cuestión, ha operado en mi favor la usucapión, motivo por el cual estoy demandando del señor JOSE PICHARDO VARON. Quien aparece como propietario en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, como lo justifico con el certificado correspondiente como (ANEXO DOS), así mismo exhibo copia certificada del recibo de impuesto predial que adjunto a la presente como (ANEXO TRES) expedida por la Tesorería Municipal de Ixtlahuaca, México, respecto del predio que nos ocupa, así mismo adjunto al presente plano del predio y donde se ubica mi fracción de terreno, (ANEXO CUATRO). Con el objeto que se me declare propietario por el transcurso del tiempo, y se inscriba en el Instituto de la Función Registral.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerse saber del presente juicio a JOSE PICHARDO VARON, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y además, en la puerta del Tribunal, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, en la puerta del Tribunal.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de junio de dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de junio de dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2823.-16 julio, 1 y 10 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 13/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, JAVIER ARAIZA SIFUENTES, le demanda la usucapión, a MARIA SIFUENTES DE ARAIZA, respecto del lote de terreno identificado con el número 10, manzana 1013, zona 12, el cual perteneció al Ejido de "Ayotla", Municipio de Chalco, actualmente se encuentra ubicado geográficamente en calle Poniente 11, identificado con el lote número 10, manzana 1013, en la Colonia Alfredo del Mazo, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 186.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.80 metros con lote 9, al sureste: 09.80 metros con calle Poniente 11; al suroeste: 19.00 metros con lote 11, y al noroeste: 09.99 metros con lote 15, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 05 de octubre de 1996, JAVIER ARAIZA SIFUENTES, adquirió mediante contrato privado de compra venta que celebró con la señora MARIA SIFUENTES DE ARAIZA, respecto del inmueble con la superficie, medidas y colindancias arriba citados, 2.- En dicha fecha la señora MARIA SIFUENTES DE ARAIZA le entregó de forma personal la posesión física y material de dicho inmueble; 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Chalco, Estado de México, a favor de la hoy demandada señora MARIA SIFUENTES DE ARAIZA, bajo la partida 15,937, volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha 20 de febrero del año de 1991; 4.- Dicho inmueble lo adquirió de la demandada, lo ha poseído en compañía de su familia desde el 5 de octubre del año 1996, día en que la señora MARIA SIFUENTES DE ARAIZA, le entregó la posesión física y material del inmueble que hoy es materia de este juicio, mismo que hasta la presente fecha lo ha poseído en concepto de propietario a título de dueño, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, asimismo, durante el tiempo que ha poseído el inmueble materia del presente juicio, ha realizado los arreglos necesarios para la conservación del mismo, así como en su interior ha construido su casa habitación, ya que lo ha habitado desde entonces con su familia, así también los vecinos se han dado cuenta de que es el único que ejerce actos de dominio desde ha más de catorce años. En atención de que el bien inmueble objeto del presente asunto, lo ha poseído durante el tiempo y con las condiciones que la Ley exige para usucapir, en consecuencia su Señoría deberá dictar sentencia mediante la cual se declare que se ha convertido en propietario del mencionado inmueble por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva, para el efecto de que se declare que se ha convertido en propietario por usucapión, y en consecuencia se ordene su inscripción a nombre de JAVIER ARAIZA SIFUENTES, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Chalco, para que dicha sentencia le sirva como título de propiedad.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil doce, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de 1ª Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

453-B1.-1, 10 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 662/12.
SEGUNDA SECRETARIA.

Que HERMINIA ANTONIETA JUAREZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), respecto de un terreno sin denominación, ubicado en calle Alvaro Obregón número 01, San Pedro Tepetitlán, Municipio de Acolman, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.30 metros y colinda con María Eugenia Juárez García, al sur: 10.60 metros y colinda con calle Alvaro Obregón, al oriente: 16.70 metros y colinda con Tomás Islas, al poniente: 16.40 metros y colinda con privada sin nombre, con una superficie aproximada de: 164.67 metros cuadrados.

Que HERMINIA ANTONIETA JUAREZ GARCIA, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha trece de marzo del año dos mil uno, de JOSE FELIX GENARO TRINIDAD JUAREZ HERRERA, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces, con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México, a cinco de julio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha que ordena la publicación veinticinco de junio de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

452-B1.-1 y 6 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, en contra de CLAUDIO PRISCILIANO HABANA BARCENAS Y/OTRA, expediente número 1456/08, Secretaría "B", el C. Juez Trigésimo Civil del Distrito Federal, dictc unos autos de fechas dieciocho de noviembre del dos mil once, y veintiséis de enero, veintiséis de marzo, tres de mayo y primero de junio todos del año dos mil doce, y que en su parte conducente dice: ". . . se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de agosto del dos mil doce, en términos del artículo 582 del Código Procesal Civil para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en el departamento número once, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, lote de terreno once, de la manzana uno, de la Colonia Llano de los Báez, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $259,406.40 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes indicado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, asimismo deberán fijarse los edictos en los Estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México, y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con los insertos necesarios para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, comprendiéndose se proceda a fijar los edictos en los estrados del Juzgado del C. Juez exhortado, Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial del Estado de México y Boletín Judicial del Estado de México y en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado, quedando facultado el C. Juez exhortado facultado para acordar todo tipo de promociones que tiendan a dar cumplimiento al exhorto ordenado. . ".

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 06 de junio del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

841-A1.-1, 7 y 13 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 552/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de OSCAR CORTES PEREZ y MONICA MARTINEZ AMARAL DE CORTES, la C. Juez señaló las doce horas del día veintitrés de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado e identificado como lote 137, casa 9 calle Francisco Ortiz, manzana 431-B, Colonia Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $1,381,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cifra de avalúo.

Para su publicación por dos veces en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. En Naucalpan, Estado de México, en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación por igual piazo.-México, D.F., a 29 de mayo de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

842-A1.-1 y 13 agosto.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 231/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE FLORES TLALMIS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha catorce de junio de dos mil doce, en el cual HOMERO BROISSIN COVARRUBIAS Apoderado de la actora, como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como vivienda número 42, del condominio marcado con el número oficial 23, de la calle Libertad, lote 19, de la manzana 27, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuado en la cantidad de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el lugar de avisos de este Juzgado así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, sirviendo como base para el remate el que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene realizar las publicaciones señaladas en los lugares públicos y en los medios de publicación que indiquen las leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoaltteca Perea.-Rúbrica.

842-A1.-1 y 13 agosto.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES A LA TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 183/2002, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Voluntario promovido por MARINA DE GUADALUPE VILLASEÑOR MEJIA y JORGE COLIN JAIMES, dictó el siguiente auto:

Se convoca a postores para la tercera almoneda de remate de los bienes muebles que a continuación se describen, señalándose las diez horas del día diecisiete de agosto del dos mil doce, por lo que anúnciese su venta, siendo postura legal la

que cubra las dos terceras partes de la cantidad 98,698.50 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), precio fijado después de hacer la reducción del 10% (diez por ciento), sobre la cantidad de $109,665.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

1.- Auto marca Peugeot, tipo 206 XS 1-61 MECO, modelo 2007, número de serie 8AD2CN6A-17G067514, número de motor 10BTU0027839, color negro, con placas de circulación MFA-93-38 del Estado de México, factura número A 3341, enciende el motor interior en buenas condiciones, llantas en medianas condiciones de uso, con un valor de $50,000.00. 2.- Recámara desarmada King Size en madera color café, consta de cabecera y piecera con dos cajones forrados de tela roja, con dos buroes con dos cajones cada uno forrados en el interior con tacto piel color chocolate, un tocador con cuatro cajones color chocolate y una luna encontrándose cubiertas con plastipak ya que son nuevos, la luna del espejo tiene bisel en el marco, con valor $10,000.00, 3.- Colchón King Size marca Selther modelo Krieli ergonómico en buenas condiciones de uso, sucio por los costados de polvo, con un valor $3,000.00. 4.- Equipo de sonido marca Onkyo, teatro en casa número de serie D3Z6020864A, modelo TX-SR501 hecho en Malasia, color negro con seis bocinas marca Onkyo de diversos tamaños con los siguientes números de series 320745226, 53X0744587, 5320742653, 5320745225, 530744455 y 5410770085, con un valor $3,500.00, 5.- Televisión marca Sony, Trinitrón número de serie 8001146, hecho en México, modelo KB-34FV1515 color gris de aproximadamente veintinueve pulgadas, con un valor $500.00, 6.- Dos camas individuales tubulares con cabecera de madera color café de triplay al centro y tubos metálicos a los costados de cada una, con un valor $4,000.00. 7.- Dos colchones individuales marca Eternity Dormimundo Hechos en México, con un valor $1,600.00. 8.- Sillón de madera color maple individual con recubrimiento de tela color beige, con un valor $350.00. 9.- Tres mesas de centro de madera color chocolate una grande de aproximadamente 1.20 x 1.20 metros y dos chicas de aproximadamente 60 x 60 cm. las tres con cubierta de vidrio templado, con un valor de $2,000.00. 10.- Comedor triangular de mármol color chocolate con seis sillas también color chocolate y recubrimiento del asiento color blanco estilo modernista, con valor de $8,000.00. 11.- Sala modernista compuesta de tres piezas forro de tela nabut color rojo quemado con cuatro cojines del mismo material, con valor de $5,000.00. 12.- Teatro en casa modular marca LG modelo DT-587M con seis bocinas de la misma marca de aproximadamente 20 cm. por 10 cm. color metálico número de serie 309DI00658 y una bocina de aproximadamente 30 cm. x 20 cm. número de serie 309DK00918 color metálico, con un valor de $3,000.00. 13.- Un refrigerador marca Admiral color blanco de aproximadamente 1.30 mt. de altura x 60 cm. de ancho con número de modelo LRP072XSQ número de serie VR11001785, con un valor de $1,200.00. 14.- Un horno de microondas color blanco marca LG modelo MS-1742AP número de serie 5037ADR00090, con un valor de $500.00. 15.- DVD marca Onkyo color negro número de serie 53X0556480 modelo DV-SP301, con un valor de $600.00. 16.- Una bicicleta Benotto de veintiún velocidades modelo 215P color rojo tecnología italiana en regulares condiciones las dos llantas en buen estado, así como los pedales y cadena, con un valor de $1,000.00. 17.- Una bicicleta marca Mercurio de veintiún velocidades color azul metálico y combinaciones en negro y plata con las dos llantas en regulares condiciones así como los pedales y la cadena con un valor de $1,000.00. 18.- Un estufón de fierro forjado color negro en dos temperaturas automático con termostato, de aproximadamente 75 cm. de ancho por 80 cm. de altura y 60 cm. de fondo, con un valor de $2,500.00. 19.- Un reloj marca Baume y Mercher con número de serie 3596386 automático 100M Starnless Steel, extensible de piel color negro, con un valor de $2,000.00. 20.- Un reloj marca A. Lange & A. Sohne Glashutte7 S.A. made in Germany, 129005N de pulso extensible de piel color negro de forma circular metálico con fondo azul con manecillas plateadas y dorado, con un valor de $2,000.00. 21.- Un anillo de oro al parecer de 14 kilates con incrustación al parecer de un brillante de forma cuadrangular con detalles de cuadriculado en los bordes laterales, con un valor de $6,000.00. 22.- Una cadena de oro cortier de 14 kilates, con valor de $10,500.00. 23.- Un dije de oro de 14 kilates con forma del frente de un automóvil con incrustaciones de cuatro piedras al parecer circonias, con un valor de $3,000.00. 24.- Un dije de oro de la forma de un elefante no se aprecia el kilataje ambos dijes de aproximadamente 2 cm. cada uno, con un valor de $600.00.- Notifíquese.-C. Juez firma ilegible.-C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación por una vez sin que nunca medien siete días entre la publicación y la almoneda en GACETA DEL GOBIERNO. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de acuerdo 11/Julio/2012.-El Secretario, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2897.-1 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1193/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por CUITLAHUAC CAMACHO CONTRERAS, respecto del inmueble Santiaguito Coaxuxtenco, Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 81.50 metros con Juan Díaz (ahora Hermelinda Díaz Ortega), al sur: 63.50 metros con Juan Camacho Gómez (ahora Cuitláhuac Camacho Contreras), al oriente: 31.65 y 13.75 metros con Margarito Constantino y Cuitláhuac Camacho respectivamente (ahora con Juan Carlos Alonso Cerón y Cuitláhuac Camacho Contreras), y al poniente: 26.80 metros con carretera Toluca-Tenango, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 2,444.98 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2894.-1 y 6 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1195/10, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por CUITLAHUAC CAMACHO CONTRERAS, respecto del inmueble ubicado en el paraje El Arenal, ubicado en Santiaguito Coaxuxtenco, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 185.30 metros con Margarito Constantino ahora con Juan Carlos Alonso Cerón, al sur: 185.30 metros con Emilio García ahora con Cuitláhuac Camacho Contreras, al oriente: 13.65 metros con Serafín Constantino Díaz

ahora con Cuitláhuac Camacho Contreras y al poniente: 13.75 metros con Arnulfo Constantino ahora con Elías Constantino Díaz, con una superficie de 2,538.61 metros cuadrados. La Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2895.-1 y 6 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 965/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por CUITLAHUAC CAMACHO CONTRERAS, respecto del inmueble ubicado en Santiaguito Coaxuxtenco, Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 180.50 metros con Jesús Arriaga, ahora C. Cuitláhuac Camacho Contreras, al sur: 180.50 metros con José García ahora C. Cuitláhuac Camacho Contreras, al oriente: 12.80 metros con Juan Camacho ahora C. Cuitláhuac Camacho Contreras y al poniente: 12.80 metros con Serafín Constantino ahora C. Elías Constantino Díaz, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 2,310.40 (dos mil trescientos diez metros cuadrados con cuarenta centímetros), el Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2896.-1 y 6 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 1066/2012, promovido por ARTURO TELLEZ LOPEZ, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del predio que se encuentra ubicado en Avenida del Cerrito sin número, Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Estado de México, que adquirí de la señora MARIA LUCIA FRANCISCA VIDAL HUIDOBRO mediante contrato privado de compraventa de fecha doce de marzo del año dos mil seis, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.02 metros con Rigoberto Valles González, al sur: 47.38 metros con Ubaldo Valles González, al oriente: 32.00 metros con Patricia Montiel Fabela y José Dolores Ronquillo Matías, al poniente: 32.00 metros con Avenida del Progreso (actualmente Avenida del Cerrito), con una superficie de 1,586.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de julio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2898.-1 y 6 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O

En el expediente número 335/2012, VENUS FATIMA MORALES DOMINGUEZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Los Parajes", ubicado actualmente en el Municipio de Tonatico, Estado de México, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que estiman aplicables al caso, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 50.25 metros colinda con la familia Estrada Rea, al sur: 29.90 metros colinda con el señor Severiano Morales López, al oriente: 27.50 metros con camino viejo y al poniente: 37.00 metros colinda con el señor Leopoldo Carrillo Zariñana, con una superficie de 1,204.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a trece de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de julio del año 2012.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2899.-1 y 6 agosto.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

FLORENTINA HERNANDEZ VIUDA DE ROMERO.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 169/12, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANTONIO FAUSTINO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Legal de LUIS FAUSTINO RAMIREZ, contra FLORENTINA HERNANDEZ VIUDA DE ROMERO, el Juez de los autos ordenó mediante auto de fecha tres de Julio de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a FLORENTINA HERNANDEZ VIUDA DE ROMERO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguiente prestaciones: A). La declaración judicial en sentencia ejecutoriada de que se ha consumado la USUCAPION a favor de su mandante LUIS FAUSTINO RAMIREZ y por ende que se ha convertido en propietario del siguiente inmueble: lote 04, zona 01, manzana 14, de la calle Independencia sin número, casi esquina con Emiliano Zapata, Colonia Alvaro Obregón, Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias; norte: 44.95 metros con Daniel Ramírez; sur: en tres líneas: 1) De poniente a oriente 22.70 metros con la calle Venustiano Carranza, 2) De sur a norte 17 metros con Antonio Hernández Robles, 3) De poniente a oriente 22.20 metros con Antonio Hernández Robles; oriente: 17.60 metros con calle Independencia, poniente: 35.10 metros con Anastacio Sánchez, con una superficie de 1,187.50 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, México, en el Libro Primero, Sección Primera, partida número 711, del volumen 48, foja 118, folio 1386. B). La inscripción a favor de su mandante LUIS FAUSTINO RAMIREZ, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México de la declaración judicial por sentencia definitiva de su derecho de propiedad por USUCAPION sobre el inmueble objeto del presente juicio, así como la anotación marginal en el antecedente registral sobre de la hoy demandada FLORENTINA HERNANDEZ VIUDA DE ROMERO, de conformidad con los datos registrales que se han proporcionado. C.) El pago de costas que el presente juicio origine en caso de oposición temeraria o de mala fe, fundándose la presente demanda las siguientes consideración de hecho y de derecho: HECHOS. 1. Manifiesta a este Juzgado que el inmueble que pretende USUCAPIR la parte actora cuentan con los datos proporcionados con antelación, haciendo del conocimiento a este Juzgado que el inmueble que se pretende usucapir forma de un inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, México, en el Libro Primero, Sección Primera, partida número 711, del volumen 48, foja 118, folio 1386, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y siete a nombre de FLORENTINA HERNANDEZ VIUDA DE ROMERO, circunstancia que se acredita con el certificado de inscripción que se adjunto al presente juicio. Asimismo, manifiesta que en Toluca, México, el día treinta de junio del año mil novecientos noventa y ocho la parte actora LUIS FAUSTINO RAMIREZ, celebro contrato privado de compra venta, con la hoy demandada. Respecto del lote antes descrito, hecho que se acredita con el contrato original que exhibió al presente y como aparece en la cláusula tercera del contrato basal, el ahora demandado hizo entrega material y jurídica del inmueble descrito el mismo día en que se celebró el contrato de compra venta. fecha desde la que la parte actora ha venido poseyendo a título de propietario y sin molestia alguna el inmueble descrito; en razón de lo anterior, es por lo que la parte actora ha tenido y tiene la posesión material y a título de propietario el inmueble descrito en la prestación A, desde la fecha en que celebro el mismo, dado que el vendedor entregó y otorgó la posesión material del inmueble materia de este Juicio, de esta manera ha permitido a la parte actora estar en posesión de dicho inmueble de manera quieta, pacifica, pública, continua de buena fe e ininterrumpidamente a título de propietario, tal y como se acreditará en el momento procesal oportuno, con el testimonio de testigos, a los cuales les consta que ha poseído el predio que se pretende usucapir mediante esta diligencia, en virtud de lo expuesto con anterioridad y a fin de lograr la regularización legal y jurídica del inmueble en cuestión y su inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a favor de la parte actora, ocurre en la vía y forma propuesta a fin de que se declare que la parte actora se ha convertido en propietario mediante la USUCAPION respecto del inmueble descrito y deslindado en la prestación A de esta demanda, por tanto una vez que el actor haya sido declarado propietario del inmueble multicitado por éste Juzgado mediante sentencia definitiva que dicte éste Juzgado, solicitando al Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México para que realice la inscripción de dicha sentencia definitiva. Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca a éste Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, fijando una copia de la resolución en la puerta de éste Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado dicho término no comparece a éste Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, ya que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en términos del artículo 1.182 de la Ley antes mencionada. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, a tres de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: tres de julio de dos mil doce.- Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2900.-1, 10 y 21 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 381/11, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JAIME PLUTARCO GUTIERREZ BARRENECHEA, en contra de RICARDO MENDEZ MONTIEL, el Juez acuerda: Auto de fecha diez (10) de julio del año en curso; a sus autos el escrito de cuenta, se tiene por hechas sus manifestaciones y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 2.228, 2.229, y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas (9:00) del día nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012) para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE; por lo que procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una (1) sola vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y Receptoría de Rentas del Municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de los avalúos, cantidad que fue fijada por los peritos de las partes en $672,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del inmueble ubicado en Monte Elbruz número veintiséis (26), lote veinticuatro (24), manzana cuarenta y cuatro (44) Parque Residencial Coacalco, Estado de México, y el cual se encuentra descrito en la diligencia de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil once (2011), mismo que tiene las características que se señalan en las constancias que obran en autos, en la inteligencia de que deberá citarse en forma personal al demandado RICARDO MENDEZ MONTIEL, en el domicilio en que fue emplazado.

Datos del inmueble: ubicado en Monte Elbruz número veintiséis (26), lote veinticuatro (24), manzana cuarenta y cuatro (44) Parque Residencial Coacalco, Estado de México, el cual tiene los siguientes datos registrales: partida 186, volumen 868, Libro 2, Sección 1.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha diez (10) de julio de dos mil doce (2012).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

2901.-1 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 707/2008.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en

contra de MARIA MATILDE SOTO ARRIOJA, expediente número 707/2008. La C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordeno sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en: el lote de terreno número 8 de la manzana IX (romano) del Fraccionamiento y Club de Golf "Los Encinos" ubicado en el Municipio de Lerma, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil doce, y sirve de base para el remate la suma de $3'003,000.00 (TRES MILLONES TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito Mario René López Bustamante y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.-México, D.F., a 03 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

2902.-1 y 13 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 183/2012, relativo al Juicio de Oral Familiar sobre perdida de patria potestad, promovido por JACQUELINE MICHAELLE GOMEZ SANCHEZ, en contra de VICENTE MARTINEZ FLORES, en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a VICENTE MARTINEZ FLORES, de quien demanda la perdida de la patria potestad del demandado tiene sobre la menor ALESSANDRA MELISSA MARTINEZ GOMEZ; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine; manifestando JACQUELINE MICHAELLE GOMEZ SANCHEZ que en fecha 17 de enero del 2002, inició una relación amorosa con VICENTE MARTINEZ FLORES que de dicha relación procrearon una hija de nombre ALESSANDRA MELISSA MARTINEZ GOMEZ que durante el tiempo que duró la relación nunca vivieron juntos, sin embargo salían y convivían, posteriormente por vía telefónica y al paso del tiempo la comunicación fue a través de su familia, y fue así como en fecha 15 de diciembre del 2007, dejó de tener noticias y al preguntar por el su familia me respondía con evasivas, argumentando que el la llamaría y se pondría en contacto, situación que nunca sucedió, transcurriendo cuatro años en que no tiene noticias de su paradero, tomando en consideración que a la fecha no ha recibido ninguna llamada, mensaje o noticias de su persona, ni siquiera ha llamado para saber de su hija o si necesita algo; ante ésta situación de falta de interés y responsabilidad manifestada por el hoy demandado hacia la menor de nombre ALESSANDRA MELISSA MARTINEZ GOMEZ, demandó la guarda y custodia de dicha menor en el expediente 694/10, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, no mostrando interés en dicho juicio por lo que se fue en rebeldía, que desde que la menor tenía un año a la fecha de la sentencia 30 de marzo del año 2011, en la actualidad la menor ALESSANDRA MELISSA MARTINEZ GOMEZ tiene de 5 años 9 meses, época que el demandado la ha privado de su derecho de identidad y figura paterna, que implica un compromiso moral de formar, amar, educar y guiar con un buen ejemplo a su menor hija, así como de un bienestar económico, familiar y social; sin importarle que su hija carezca de una calidad de vida y que sólo la promovente le proporcione lo indispensable para cubrir sus necesidades elementales.

Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a VICENTE MARTINEZ FLORES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los dos días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.- Valoración: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de junio del 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

2903.-1, 10 y 21 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

JOAQUIN ALVAREZ FLORES, promueve por su propio derecho, en el expediente 675/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento y firma de escritura), contra MARGARITO GUILLERMO JORGE ARELLANO GUZMAN y EVELIA GUADALUPE RAMIREZ OSORIO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de la compraventa celebrada entre los demandados y el suscrito respecto al inmueble ubicado en el departamento 402, manzana B, lote 7, edificio "D", Avenida del Vidrio, Colonia INFONAVIT Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se originen hasta la conclusión del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha cinco de septiembre del dos mil diez, la señora MARTHA ARACELI ARELLANO GUZMAN y MARIA DE LOS ANGELES RIVERA CERVANTES, celebraron contrato de compraventa a favor del suscrito JOAQUIN ALVAREZ FLORES, respecto al inmueble ubicado en el Departamento 402, manzana B, lote 7, edificio "D", Avenida del Vidrio, Colonia INFONAVIT Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 2.- Con fecha cinco de septiembre del presente año y a la firma del contrato de compraventa, se liquidó el importe total de la operación y los demandados entregaron físicamente la posesión del inmueble materia del presente juicio, así como los pagos de predio, agua, certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito de fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, cancelación de hipoteca pasada ante la fe del C. Notario número 108, Lic. Alberto Briceño Alatriste, y poder notarial acreditando su personalidad. 3.- Con fecha treinta de septiembre del dos mil diez, el suscrito les comunique de forma personal a los demandados que teníamos cita al día siguiente a las dieciséis horas con el Notario 89, Lic. Alvaro Muñoz Arcos, con Residencia en el Municipio de Cuautitlán México, Estado de México, para hacer los trámites de escrituración, los codemandados no acudieron y tampoco justificaron el motivo. 4.- En fecha cinco de octubre del presente año, el suscrito nuevamente solicito la presencia de los demandados en la oficina del Notario antes citado, la respuesta fue la misma, no se presentaron y a la fecha no me contestan el teléfono, fijos y celulares que me proporcionaron para comunicarnos y al no presentarse los demandados ante el Notario que el suscrito había contratado, me veo en la necesidad de regularizar mi propiedad por medio del presente juicio. 5.- Con fecha uno de junio del presente año, el suscrito tramito certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, para acreditar el presente juicio y a las personas que demando. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós de junio de dos mil doce, ordenó emplazar a los codemandados MARGARITO GUILLERMO JORGE ARELLANO GUZMAN y EVELIA GUADALUPE RAMIREZ OSORIO, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de éste

Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Rapsoda y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintinueve días del mes de junio de dos mil doce.- Doy fe.- Veintinueve de junio de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.- Rúbrica.

2904.-1, 10 y 21 agosto.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXP. 947/09.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANDRES ALBARRAN CONTLA, expediente número 947/09, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, señaló las doce horas del día jueves veintitrés de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, ubicado e identificado como "Vivienda C, Cuádruplex, ubicada en el lote I, manzana 11, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Cofradía III, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México", y es valor del inmueble la cantidad de $592,100.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación en los estrados del Juzgado y en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.- México, Distrito Federal, a 25 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

2905.-1 y 13 agosto.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Expediente No. 87/43/2012, ROSA MARIA GARCIA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle Juan Lechuga número 20 de la Colonia Tejalpa, perteneciente al poblado de San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.95 metros con Germán Higuera, al sur: 18.95 metros con Andrea García Soto, al oriente: 9.64 metros con Víctor Hernández Perea, al poniente: 9.64 metros con calle Juan Lechuga. Con una superficie total de: 182.68 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de marzo de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2906.-1, 6 y 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Expediente No. 17/14/2012, LIC. RAUL JAIME FLORES EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Centro de Salud San Juan Teacalco", ubicado en calle Jalisco, esquina con calle Jesús Meza s/n, San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.40 m con calle Jalisco, al sur: 24.20 m con la señora Vicenta Sánchez Galván, al oriente: 19.90 m con calle Jesús Meza, al poniente: 20.25 m con sucesión de José Sánchez. Con una superficie de: 488.00 m2., y una construcción de: 91.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de julio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2910.-1, 6 y 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. No. 36/35/2012, MARIA GUADALUPE ARIZMENDI CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza # 8, dentro del Barrio de San Felipe, perteneciente al Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.30 mts. (seis metros treinta centímetros) y colinda con el Sr. Pedro Herrera Medina, al sur: 7.40 mts. (siete metros cuarenta centímetros) y colinda con calle de su ubicación, al oriente: 27.40 mts. (veintisiete metros cuarenta centímetros) y colinda con las Sras. Margarita y Sara Pedraza Ortiz, al poniente: 27.40 mts. (veintisiete metros cuarenta centímetros) y colinda con la Sra. Liboria Morales Colín. Superficie aproximada de: 188.00 m2. (ciento ochenta y ocho metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2911.-1, 6 y 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 271/2012, CRUZ RAMIREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techalco", ubicado en la Segunda Demarcación, Municipio de

Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.40 m con Avenida Tlacaluca, sur: 13.40 m con Juan Ramírez Velázquez, oriente: 19.00 m con Eliseo Ramírez Velázquez, poniente: 19.00 m con camino privado. Superficie aproximada de: 254.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 272/2012, PABLO ESCALONA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad San Isidro", ubicado en la Candelaria Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Fidel Escalona Espejel, norte: 20.00 m con Fidel Escalona Espejel, sur: 40.80 m con Fidel Escalona Espejel, oriente: 19.00 m con Teodoro Rodríguez, poniente: 9.00 m con Avenida del Río Bravo, poniente: 10.00 m con Fidel Escalona Espejel. Superficie aproximada de: 563.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 275/2012, SILVIA GONZALEZ FLORES, EN REPRESENTACION DE LA MENOR SILVIA LIZBETH MINERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpiazco", ubicado en la Segunda Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.55 m con calle Fresno, sur: 10.49 m con Eusebio Pérez Huitrón, oriente: 38.50 m con David Ramírez y Lucas Andrés Flores Zavala, poniente: 40.40 m con Juan Sebastián Minero González. Superficie aproximada de: 392.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 276/2012, CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texocotitla", ubicado en el poblado de San Lucas, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Angela García Lara, sur: 10.00 m con Porfiria García Lara, oriente: 21.00 m con Isauro García Castillo, poniente: 21.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 277/2012, MARIA MARGARITA LOPEZ GRAVOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Fábrica", ubicado en la comunidad de Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.85 m con Constantino de la Rosa Vázquez, sur: 14.85 m con calle 5 de Mayo, oriente: 7.00 m con Miguel López Hernández, poniente: 6.10 m con calle 10 de Septiembre. Superficie aproximada de: 95.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 278/2012, ESTHER RAMOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlanco", ubicado en calle Azteca sin número, pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.57 metros con Amparo Narváez Ramírez y Sandra Ayala Narváez, sur: 11.57 metros con Avenida Azteca, oriente: 9.04 metros con callejón Azteca, poniente: 9.00 metros con Amparo Narváez Ramírez. Superficie aproximada de: 104.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 279/2012, LUIS COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calyacac", ubicado en calle sin nombre, Cabecera Municipal del Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.10 m con Silverio Rodríguez Salazar y Leonel Sánchez León, sur: 12.10 m con calle, ahora cerrada Marfil, oriente: 18.20 m con Elías Elizalde Pérez, hoy Enrique Salazar Chavaro, poniente: 18.30 m con Jesús Valdez, ahora con Vicente Cerón Salazar. Superficie aproximada de: 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 280/2012, ALICIA SILVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Higuera, San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de

México, mide y linda: norte: 12.94 m con José Manuel Monroy Silva, sur: 12.55 m con Guadalupe Pantaleón Cortés, oriente: 12.55 m con Noé Martínez Medina, poniente: 12.00 m con calle Higuera. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 281/2012, JOSE MANUEL NOE MONROY SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Higuera sin número San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.43 m con Sandra Alicia Monroy Silva, sur: 12.94 m con José Manuel Monroy Zarco, actualmente Alicia Silva González, oriente: 10.45 m con Noé Martínez Medina, poniente: 10.40 m con calle Higuera. Superficie aproximada de: 135.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 258/2012, EMILIO NUÑEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xachtelulco" ubicado en calle Independencia número 3, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 16.30 metros con Gerardo Durán; sur: 16.30 metros con Genaro Núñez; oriente: 11.85 metros con Tomás Núñez; poniente: 11.37 metros con calle Independencia. Superficie aproximada de: 189.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 259/2012, JESUS DE LA O LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopansolco", ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 22.00 metros con calle privada; sur: 22.00 metros con Kinder; oriente: 12.00 metros con calle Año Internacional del Niño; poniente: 12.00 metros con Francisco de la O López. Superficie aproximada de: 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 260/2012, BLANCA PAOLA DE LA O LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltosco", ubicado en calle Pino Suárez del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 19.21 metros con Susana de la O López; sur: 18.58 metros con Julia López Quiroz y Arturo de la O López; oriente: 11.65 metros con calle Pino Suárez; poniente: 10.70 metros con Margarito Cisneros Ramos. Superficie aproximada de: 211.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 261/2012, NORMA YESSICA BALDERRAMA DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopansolco", ubicado en calle Año Internacional del Niño del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 17.00 metros con Ignacio Ramos Meneses; sur: 13.00 metros con Héctor Miguel Balderrama de la O; sur: 4.00 metros con calle privada; oriente; 12.00 metros con Leticia de la O López; oriente: 1.70 metros con calle privada; poniente: 13.70 metros con Leoncio Antonio Ramos. Superficie aproximada de: 226.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 262/2012, SUSANA DE LA O LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltosco", ubicado en calle Pino Suárez, del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 18.98 metros con Margarito Cisneros Ramos; sur: 19.21 metros con Blanca Paola de la O López; oriente: 19.70 metros con calle Pino Suárez; poniente: 20.53 metros con Margarito Cisneros Ramos. Superficie aproximada de: 383.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 263/2012, LUIS EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texocatitla", ubicado en el pueblo de San

Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 metros con José Ramón Sánchez Rodríguez; sur: 15.00 metros con Angela García Lara; sur: 5.00 metros con Angela García Lara; oriente: 10.05 metros con Francisco Bojorgues Romero; oriente: 10.00 metros con Angela García Lara; poniente: 15.05 metros con José Ramón Sánchez Rodríguez; poniente: 5.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 251.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 264/2012, JOSE RAMON SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texocatitla", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 metros con Moisés Monroy Aguilar; sur: 20.00 metros con Luis Eduardo Sánchez Rodríguez; sur: 5.00 metros con paso de servidumbre; oriente: 10.00 metros con Francisco Bojorgues Romero; oriente: 15.00 metros con Luis Eduardo Sánchez Rodríguez; poniente: 25.05 metros con Reyes Andrade. Superficie aproximada de: 325.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 265/2012, LETICIA DE LA O LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopansolco" ubicado en calle Año Internacional del Niño del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 22.00 metros con calle privada; sur: 22.00 metros con calle privada; oriente: 12.00 metros con Maribel de la O López; poniente: 12.00 metros con Benigna Beatriz de la O López. Superficie aproximada de: 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 269/2012, CONRRADO LIRA AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjaclale", ubicado en Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 17.35 metros con Amador Hernández Díaz, actualmente calle prolongación de las Moras; sur: 17.50 metros con Vicente Pineda Cornelio, actualmente con Sergio Paulino Robles; oriente; 16.00 metros con Alfonso Castillo, actualmente María de Jesús Salas Morales; poniente: 16.00 metros con calle privada. Superficie aproximada de: 278.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 270/2012, ELSA PEREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Angel", ubicado en el Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 10.25 metros con José Reyes Méndez Martínez; sur: 10.25 metros con calle Fresno; oriente: 16.35 metros con privada; poniente: 16.35 metros con Martín Méndez. Superficie aproximada de: 167.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

1.- Exp. 103/47/2012, LA C. MARINO RAMIREZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote rústico número 21-1, el cual se encuentra ubicado en calle sin nombre de la Colonia Agrícola y Ganadera "La Esperanza", perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 261.747 m con camino vecinal, al noreste: en 196.784 m con camino vecinal, al noroeste: 1ª. línea en 236.083 m con Cándido Ramírez Clemente y 2ª. línea en 202.664 m con Juan Ramírez Sánchez, al suroeste: en 40.468 m con Isaac Ramírez Márquez. Superficie aproximada de 51,701.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de julio del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

840-A1.-1, 6 y 9 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA No. 85, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **54,461** del volumen **1431 ORDINARIO** de fecha **17** de **JULIO** del año **2012**, ante mí los señores **DORA SANCHEZ DIAZ MARTEL** (quien también es conocida y acostumbra utilizar los nombres de **DORA ALICIA SANCHEZ DE LOPEZ y DORA SANCHEZ DIAZ MARTELL**), **DORA GEORGINA LOPEZ SANCHEZ, JUAN GABRIEL LOPEZ SANCHEZ** y **PORFIRIO LOPEZ SANCHEZ**, RADICARON la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PORFIRIO LOPEZ TOLEDO**, así mismo los señores **DORA SANCHEZ DIAZ**

MARTEL (quien también es conocida y acostumbra utilizar los nombres de **DORA ALICIA SANCHEZ DE LOPEZ y DORA SANCHEZ DIAZ MARTELL**), **DORA GEORGINA LOPEZ SANCHEZ, JUAN GABRIEL LOPEZ SANCHEZ y PORFIRIO LOPEZ SANCHEZ**, aceptaron la herencia instituida en su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Asimismo, la señora **DORA SANCHEZ DIAZ MARTEL** (quien también es conocida y acostumbra utilizar los nombres de **DORA ALICIA SANCHEZ DE LOPEZ y DORA SANCHEZ DIAZ MARTELL**), aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 18 de julio del 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2893.-1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 12,425, del Volumen 208, de fecha 29 de marzo del 2012, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **La Iniciación (Radicación)** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ALEJANDRO PEDRO AGUILAR CAMPOS, quien en vida también acostumbro usar el nombre de ALEJANDRO AGUILAR CAMPOS,** que formalizaron como **presuntos herederos,** los señores **HERIBERTA MEJIA HUITZIL, ALEJANDRO FERNANDO AGUILAR MEJIA, ALBERTO VICENTE AGUILAR MEJIA, AIDA FLORINA AGUILAR MEJIA y ARACELI MIRIAM AGUILAR MEJIA,** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 13 de julio del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

2909.-1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

A V I S O

EL SUSCRITO NOTARIO, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **53,155,** volumen **1135** de fecha **19 de Junio** del año **2012,** se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE ORDOÑEZ GONZALEZ,** la cual falleció el día 24 de junio de 2011, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que los señores **MARIA ISABEL ORDOÑEZ GONZALEZ, JESUS ORDOÑEZ GONZALEZ, MA. DE JESUS ORDOÑEZ GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO ORDOÑEZ GONZALEZ,** conocida socialmente como **MA. DEL ROSARIO ORDOÑEZ GONZALEZ,** en su carácter de parientes colaterales directos de la de cujus; la señora **MARIA ISABEL ORDOÑEZ GONZALEZ,** acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Junio de 2012.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

843-A1.-1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** ante mí, de fecha cinco de julio de dos mil doce, **SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIO GUTIERREZ,** que otorga **ANA GARDUÑO ACEVEDO,** quien comparece en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, en consecuencia declara su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

451-B1.-1 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 57,152 Volumen 1632 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha diez de julio del año dos mil doce, se RADICO en está Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE VALDERRABANO HERNANDEZ por parte de su heredera MARIA ESPERANZA MALAGON MORA.

JULIO 18 DE 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2886.-1 y 10 agosto.

RADIO TAXIS ELEGANTE VALLE DE LERMA S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores accionistas titulares de las acciones de Radio Taxis Elegante Valle de Lerma S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria que se llevará a cabo a las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil doce, en el domicilio social, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Exclusión y admisión de accionista y aprobación en su caso de transmisión de acciones;
2.- Asuntos generales.

Se comunica a los señores accionistas que deberán presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la celebración de la asamblea, a efecto de registrar su presencia, Lerma de Villada, México, a 20 de julio de dos mil doce.

ATENTAMENTE

SERGIO GARCIA FERREL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2888.-1 agosto.

TECNOLOGIA COMERCIAL MONTI, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		**PASIVO**	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	**$0.00**	CUENTAS Y DOCUM. POR PAGAR	**$0.00**
CUENTAS Y DOCUM. POR COBRAR	**$0.00**	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	**$0.00**
CONTRIBUCIONES A FAVOR	**$0.00**		
SUMA ACTIVO	**$0.00**	**SUMA PASIVO**	**$0.00**
CAPITAL SOCIAL	**$0.00**		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	**$0.00**		
PERDIDAS ACUMULADAS	**$0.00**		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	**$0.00**		
TOTAL ACTIVO	**$0.00**	**TOTAL PASIVO**	**$0.00**

MARTIN DOMINGUEZ GONZALEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2892.-1, 15 y 29 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. FIDEL CHAVEZ RUBIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 420 Volumen 140 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 25643.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 3,905, Otorgada ante la Fe del LIC. ANGEL OTERO RIVERO, Notario 10, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de fecha 28 de Octubre de 1970, donde consta LA COMPRAVENTA, que celebran: VENDEDOR: **"URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO", S.A.,** DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- COMPRADOR: EL SEÑOR **FIDEL CHAVEZ RUBIO,** quien compra y adquiere para sí.- Inmueble: EL LOTE 22, MANZANA 7, de la Zona Norte del Fraccionamiento Rústico Xalostoc, ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE DEL HIERRO.-
AL SUR: EN LA MISMA MEDIDA, LINDA CON EL LOTE 23 DE LA MISMA MANZANA.-
AL ORIENTE: 15.90 MTS. CON LOTE 21.-
AL PONIENTE: 16.16 MTS. CON CALLE TRECE.-
SUPERFICIE: 160.30 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 26 de Junio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO

2889.-1, 6 y 9 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del ESTADO DE MÉXICO

E D I C T O

ANA LILIA TREJO VILLALOBOS

Parte recurrente en los autos del recurso de revisión 631/2010.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, dictado en el recurso de revisión 631/2010, promovido por Ana Lilia Trejo Villalobos en contra de la sentencia de fecha once de junio de dos mil diez, dictada por el Magistrado de la Séptima Sala Regional de este Tribunal, se notifica a Ana Lilia Trejo Villalobos la sentencia de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diez, por medio de la cual se confirma la resolución de fecha once de junio de dos mil diez dictada por el Magistrado de la Séptima Sala Regional de este Tribunal; por otra parte, se hace saber a la recurrente que queda a su disposición en esta Primera Sección de la Sala Superior, copias simples de la resolución de fecha, veintiséis de noviembre del año dos mil diez radicado ante la **PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN AV. JOSE VICENTE VILLADA, NUMERO 114, TERCER PISO SECCION B, COLONIA LA MERCED-ALDAMA, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO,** de acuerdo a los dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México; **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASÍ COMO EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL.-DOY FE.**

ATENTAMENTE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR

LIC. PATRICIA VAZQUEZ RIOS
(RUBRICA).

2890.-1 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

DIANA PLUMA MENDOZA

En su calidad de apoderada legal de la empresa GRUPO PRIVADO DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE TOLUCA, S.A. DE C.V., parte recurrente en los autos del recurso de revisión 173/2011.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, dictado en el recurso de revisión 173/2011, promovido por Diana Pluma Mendoza apoderada legal de la empresa GRUPO PRIVADO DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de la sentencia de fecha tres de febrero de dos mil once, dictada por el Magistrado de la Primera Sala Regional de este Tribunal, se notifica a Diana Pluma Mendoza la resolución de fecha nueve de junio del año dos mil once, por medio de la cual se modifica la resolución de fecha tres de febrero de dos mil once dictada por el Magistrado de la Primera Sala Regional de este Tribunal; estando los resolutivos al tenor de lo siguiente: se modifica en cuanto a la causal de improcedencia de acuerdo a lo precisado en el fallo y confirma el sobreseimiento en el juicio; por otra parte, se hace saber a la recurrente que queda a su disposición en esta Primera Sección de la Sala Superior, copias simples de la resolución de fecha nueve de junio de dos mil once, radicado ante la **PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN AV. JOSE VICENTE VILLADA, NUMERO 114, TERCER PISO SECCION B, COLONIA LA MERCED-ALDAMA, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO,** de acuerdo a los dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México; **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL.-DOY FE.**

ATENTAMENTE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR

LIC. PATRICIA VAZQUEZ RIOS
(RUBRICA).

2891.-1 agosto.

IMPLECEL, S.A. DE C.V.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 20 de julio del 2012.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales y conforme a los artículos 172, 181 y 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad denominada IMPLECEL S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día jueves 9 de agosto de 2012 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en la calle de Pedregal No. 38, Col. Lomas de San Lorenzo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52975, para tratar los puntos siguientes:

Orden del Día:

1. Dar por instalada la Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme a estatutos.
2. Discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros relacionados con el ejercicio social de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
3. Asuntos Generales.
4. Nombramiento de Delegados Especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones aprobadas por la Asamblea.

Presidente del Consejo
Ing. Juan Pedro Ornelas Arana
(Rúbrica).

2887.-1 agosto.

IEEM Instituto Electoral del Estado de México | julio 2012 Elecciones locales y Ayuntamientos

SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

FE DE ERRATAS

Gaceta del Gobierno
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
Fecha: 24 de mayo de 2012
Tomo CXCIII, No. 96
Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General
Acuerdo No. IEEM/CG/160/2012 *"Registro Supletorio de Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2013-2015"*

MUNICIPIO: 32.- CHIMALHUACAN			
PARTIDO: PT			
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
REGIDOR 1 PROPIETARIO	ALEJANDRO MARQUEZ **SALGADO**	ALEJANDRO MARQUEZ **DELGADO**	28

MUNICIPIO: 57.- MORELOS.			
PARTIDO: MC			
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
REGIDOR 1 PROPIETARIO	ANTONIO MANUEL **OSORIO**	ANTONIO MANUEL **OSORNIO**	43

MUNICIPIO: 59.- NEXTLALPAN.			
PARTIDO: PAN			
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
SINDICO 1 PROPIETARIO	**M** ELENA CRUZ RAMOS	**MA.** ELENA CRUZ RAMOS	44
REGIDOR 3 PROPIETARIO	JOSE ANTONIO **OZORNIO** PORTILLO	JOSE ANTONIO **OSORNIO** PORTILLO	44

MUNICIPIO: 60.- NEZAHUALCOYOTL.			
PARTIDO: PAN			
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
REGIDOR 1 PROPIETARIO	SUSANA GABRIELA MEZA **VALDEZ**	SUSANA GABRIELA MEZA **VALDES**	45

MUNICIPIO: 68.- OTZOLOTEPEC.			
PARTIDO: PAN			
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
REGIDOR 1 PROPIETARIO	VICENTE ROSALES **MESAS**	VICENTE ROSALES **MEZA**	51

MUNICIPIO: 96.- TEPOTZOTLAN.			
PARTIDO: PRI-PVEM-NA			
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
REGIDOR 3 PROPIETARIO	MEHUAJEL MARTINEZ CASTILLO	MEHUJAEL MARTINEZ CASTILLO	69

REGIDOR 6 SUPLENTE	EVA **GILLERMINA** ROMERO BARRETO	EVA **GUILLERMINA** ROMERO BARRETO	69

MUNICIPIO: 105.- TLALNEPANTLA
PARTIDO: PRD-MC

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
REGIDOR 1 SUPLENTE	MARIO **ENRRIQUE** DEL TORO TORRALBA	MARIO **ENRIQUE** DEL TORO TORRALBA	75

MUNICIPIO: 109.- TULTEPEC.
PARTIDO: PRD-MC

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
PRESIDENTE PROPIETARIO	RAMON SERGIO LUNA **CORTEZ**	RAMON SERGIO LUNA **CORTES**	78
REGIDOR 3 PROPIETARIO	**EMANUEL** URBAN LUNA	**EMMANUEL** URBAN LUNA	78

MUNICIPIO: 116.- XONACATLAN
PARTIDO: PRD

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
REGIDOR 1 PROPIETARIO	JOSE LUIS **CATANEDA** ANDRES	JOSE LUIS **CASTAÑED**A ANDRES	82

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
(RUBRICA).

2885.-1 agosto.

IEEM Instituto Electoral del Estado de México — julio 2012

SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

FE DE ERRATAS

Gaceta del Gobierno
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
Fecha: 29 de junio de 2012
Tomo CXCIII, No. 122
Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General
Acuerdo No. IEEM/CG/212/2012 "*Sustitución de Candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México 2013-2015*"

MUNICIPIO: 40.- IXTAPALUCA.
PARTIDO: PRD

CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
REGIDOR 4 PROPIETARIO	JANET **ASTRID** ARREGUIN GUIZAR	JANET **ASTREAD** ARREGUIN GUIZAR	17

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
(RUBRICA).

2885.-1 agosto.

"CONSTRUCTORA JJFB" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a la asamblea "EXTRAORDINARIA" a todos los accionistas de la sociedad denominada "CONSTRUCTORA JJFB" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, atento a la petición del accionista de la empresa, "SABINO OSORIO GOMEZ".

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Que tendrá verificativo el día lunes DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE a las once horas, antes de medio día, en el domicilio de la empresa ubicada en la calle de Francisco Patiño Número 200, Colonia Jesús Jiménez Gallardo, Metepec, Estado de México. C.P. 52167.

La asamblea se sujetará a lo siguiente:

1. Instalación de la Asamblea
2. Nombramiento de secretario de la asamblea
3. Pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los accionistas
4. Rectificación de datos
5. Aprobación del orden del día

Orden del día

I. Remembranza de la situación de la sociedad
II. Destitución de administrador único.
III. Nuevo nombramiento de administrador único
IV. Cambio de accionista.

Se recuerda a los accionistas lo siguiente:

A. Para poder está presente en la asamblea deberán exhibir identificación oficial con fotografía en original.
B. En caso de enviar representante, el mismo deberá presentar poder notarial correspondiente.
C. Deberán firmar en el libro de asambleas para que se les tenga por presentes en la misma.
D. En caso de completar el quórum necesario señalado en artículo 190 de la ley general de sociedades mercantiles, 30 minutos después de la hora señalada se estará a lo estipulado por el 191 párrafo segundo, de la citada ley en atención a la cláusula novena de los estatutos de la empresa.

A T E N T A M E N T E

SABINO OSORIO GOMEZ
ACCIONISTA
(RUBRICA).

2907.-1 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

frem

"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

LA C. MARIA ELENA ESPINOZA DUEÑAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 15 volumen 165 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 24262.- ESCRITURA 111, VOLUMEN 434, ACTA 34120, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE 1974.- OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO No. 3, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, DONDE CONSTAN LAS DECLARACIONES QUE CON RELACION A LAS ESCRITURAS PUBLICAS, POR MEDIO DE LAS CUALES SE LEGALIZO LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, EN ECATEPEC, MEXICO.- OTORGAN EL SEÑOR PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ Y EL SEÑOR LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, CON LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR LICENCIADO PEDRO OJEDA PAULLADA, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.- INSCRIPCION DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, PUBLICADO EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE EXPROPIO POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, RESPECTO DEL LOTE 18 MANZANA 11, SECCION DIAZ ORDAZ.- CON UNA SUPERFICIE DE: 170.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 21.25 MTS. CON CALLE.-

AL SUR: 21.25 MTS. CON LOTE 19.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.-

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 01.-

ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO No. 16414.- OTORGADO A FAVOR DE: CLETO BADILLO LOPEZ. PRECIO DE $13,000.00.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 15 de Junio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO.

454-B1.-1, 6 y 9 agosto.